



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración económica para la señora Juana Norma GALEANO, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora GALEANO en estos momentos se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar..

Que no tiene ningún tipo de ingreso, lo que dificulta aún más la situación por lo que no puede mantener a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
PERMANENTE N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) a nombre de la señora Juana Norma GALEANO, DNI N° F 5.796.516, de la ciudad Río Grande, según lo solicitado por el Legislador Rubén SCIUTTO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado debe ser transferido a la suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora GALEANO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 404 /98.